

56517

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información  
10 ENE 2018  
RECEBIDO  
Hora: 14:59pm Firma: [Firma]

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 404-2017

28 DIC 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° 245-2017/SERPAR LIMA/SG/GAJ - SGALA/MML de fecha 28 de diciembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre delegación de facultades, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 221-2007 de fecha 11 de mayo de 2007, se resolvió delegar al Gerente de Administración, la facultad de aprobar vía Resolución de Gerencia de Administración las acciones inherentes al Sistema de Personal, con excepción de las que refieren a ingreso de personal en sus distintas formas y modalidades que seguirán siendo aprobadas por la Gerencia General, así como delegar a la Gerencia de Administración resolver en primera instancia administrativa los recursos impugnativos derivados de las acciones de personal;

Que, el literal d) del artículo 17° de Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que es función de la Secretaría General nombrar, designar y/o contratar al personal que sea requerido, así como las acciones de personal necesarias de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, el literal m) del artículo 17° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, precisa que el Secretario General puede delegar en los directores u otros funcionarios las funciones y facultades que estime necesarios para la mejor marcha de la institución;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
VºBº  
RAUL MORAÑO MARCELO  
GERENTE  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
VºBº  
Doris Guzmán Tejedo  
Secretaria General  
SECRETARIA GENERAL

Que, el numeral 83.1° del artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, a su vez, el numeral 83.2 del artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, refiere que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, en ese sentido, es viable que el Secretario General delegue a los funcionarios de la Entidad, las funciones y facultades que estime necesarios para la mejor marcha de la institución;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR-LIMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar vía Resolución las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** al Subgerente de Recursos Humanos, la facultad de suscribir los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, así como comunicar su culminación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 221-2007, de fecha 11 de mayo de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

.....  
DENIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

<b>SERVICIO DE PARQUE DE LIMA</b>	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N°	560-410
A:	.....
Para Conocimiento y fines cumple con	
Transcribir:	.....
N°	..... de Fecha 10 ENE 2019
Atentamente.	
..... Bach. MARTHA A. URBATE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Parlamentaria	